



COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN LORETO CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL


“14 de Febrero Día del Administrador”

RESOLUCIÓN DECANAL REGIONAL N°004-2022-CORLAD LORETO/CDR-DR

Iquitos, 13 de enero del 2022.


Visto: El acta de sesión ordinaria del 07.01.2022, donde el Decano Regional, presento su propuesta de designación a los miembros del Tribunal de Honor Regional, para el periodo 2022-2023.

CONSIDERANDO:



Que, por Decreto Ley N° 22087, que crea el Colegio Licenciado en Administración, de fecha 14 de febrero de 1978, en el Artículo 5° establece que el Colegio de Licenciado en Administración está integrado por Colegios Regionales, cuyo número, jurisdicción y sede, será establecido en el Estatuto. En el Artículo 16° El Consejo Directivo Nacional y los Consejos Directivos Regionales podrán contar con órganos de asesoramientos y comités de trabajo, cuyo número y conformación se determinará en el Estatuto del Colegio.

Que, por Decreto Supremo N° 020-2006-ED, que aprueba el Estatuto del Colegio de Licenciado en Administración, de fecha 25 julio del 2006, en el Artículo 8° establece que el Colegio de Licenciado en Administración está integrado por Colegios Regionales de Licenciados en Administración, cada uno de ellos tiene como órgano máximo al Consejo Directivo Regional-CDR. En el Artículo 11° Órganos del Consejo Directivo Nacional y de los Colegios Regionales, señala que el CDN y cada CDR tendrán como órgano consultivo, de asesoramiento y electoral: a) Consejo Consultivo, b) Tribunal de Honor, c) Comité Electoral Nacional o Regional, según corresponda.



Que, en el Reglamento Interno del Colegio de Licenciado en Administración, aprobado con Resolución N°1601-2021-CLAD-CDN/DN, de fecha 06 de febrero del 2021, en su Artículo 84° El tribunal de Honor regional es el órgano de asesoramiento del CDR, que contribuye a la adecuada aplicación de la ley, Estatuto, Reglamento Interno, Código de Ética Profesional y demás normas que se regulan la actividad profesional de los Licenciados en Administración y recomienda al CDR, como primera instancia administrativa, la aplicación de las sanciones correspondientes. El Artículo 85° señala que el Tribunal de Honor Regional está conformado por Presidente, Secretario y Vocal. En el artículo 86° Designación y periodo, señala que cada CDR a propuesta del respectivo Decano Regional designa al Presidente y miembros del Tribunal de Honor. El periodo de mandato es de dos años. En el Artículo 87° el tribunal de Honor Regional sesiona ordinariamente cada dos meses y extraordinariamente cuando el Presidente lo estime o por acuerdo de la mayoría simple de los miembros, con especificación de la agenda a tratar.

Estando establecido las atribuciones que le confiere el Estatuto al Decano Regional.

Artículo Primero. DESIGNAR la conformación de los miembros del Tribunal de Honor Regional, para el periodo 2022-2023.

Nombres y apellidos	Cargo	REGUC	DNI
Lic. Adm. Hugo Henry Ruiz Vásquez	Presidente	01972	05282733
Lic. Adm. Juan Pio Flores Tang	Secretario	33691	05359042
Lic. Adm. Gelga Sarina Rivas Gutiérrez	Vocal	33801	40325898



COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN LORETO CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL

“14 de Febrero Día del Administrador”

Artículo Segundo. ENCARGAR a la Dirección Regional de Secretaría, la entrega a los miembros del Tribunal Honor Regional, de un ejemplar del “Reglamento de Faltas y Sanciones Disciplinarias”, además del Libro de actas del Tribunal de Honor, Registro Regional de Quejas y Sanciones sobre infracciones, además la notificación de la presente resolución a los miembros del Tribunal de Honor Regional designado.

Artículo Tercero. ENCARGAR a la Dirección Regional de Imagen Institucional los preparativos para la Ceremonia de Juramentación de este órgano.

Artículo Cuarto. DISPONER que el Tribunal de Honor Regional conformado, use las instalaciones del local institucional ubicado en Calle Pevas N° 1622-Iquitos, para sus sesiones programadas.

Regístrese, comuníquese, y archívese



CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL

Lic. Adm. Manuel Alejandro Villacorta Malqui

REGUC N° 05221
DECANO REGIONAL



CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL

Lic. Adm. Willy del Pilar Palacios Cácares

REGUC N° 10078
Directora Regional de Secretaría